

BUIN, 28 JUN 2023

DECRETO TC. N° 255 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 176 de fecha 26 de abril de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 26 de abril de 2023 en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el 2723-36-LE23.

2.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes tres (3) ofertas:

- ◆ **Oferta A:** Sociedad Comercial Entretenimientos Arvi Limitada; Rut: 76.613.528-5.
- ◆ **Oferta B:** Jorge Teddy Riveros Eventos Lentejita SpA; Rut: 77.714.208-9.
- ◆ **Oferta C:** Inversiones Coquimbo Chile SpA; Rut: 76.173.036-3.

3.- Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- ◆ **Oferta A: Sociedad Comercial Entretenimientos Arvi Limitada**, no presenta antecedentes solicitados en el punto 11.1 letras i), j) y k) de las Bases Administrativas.
- ◆ **Oferta B: Jorge Teddy Riveros Eventos Lentejita SpA**, el oferente no presenta documentos solicitados en puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas.
- ◆ **Oferta C: Inversiones Coquimbo Chile SpA**, no presenta observaciones en esta etapa.

4.- Con fecha 10 de mayo del 2023, se solicita, a través de Foro Inverso, al oferente **Sociedad Comercial Entretenimientos Arvi Limitada**, los antecedentes requeridos en el punto 11.1 letras i), j) y k) de las Bases Administrativas; otorgándole un plazo de tres (3) días hábiles, según lo dispuesto en las Bases Administrativas del proceso licitatorio. Con fecha 15 de mayo de 2023 se cierra el proceso de Foro Inverso, en el cual el oferente dio respuesta, adjuntando todos los documentos solicitados.

5.- A través, del **Memorándum N° 862**, de fecha 11 de mayo de 2023 la Dirección de Desarrollo Comunitario, adjunta el primer Informe Técnico, en el que se efectúa un análisis de las ofertas admisibles al momento de la apertura de la licitación.

6.- El día 18 de mayo de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, Foro Inverso, ofertas presentadas e informe técnico presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario), de lo cual se desprende lo siguiente:

- ◆ **Oferta B: Jorge Teddy Riveros Eventos Lentejita SpA**, la oferta se declara inadmisible según lo señalado en el punto 12.1 de las Bases Administrativas.

Respecto de las ofertas presentadas por **Sociedad Comercial Entretenimientos Arvi Limitada** e **Inversiones Coquimbo Chile SpA**, estas habrían presentado observaciones por parte de la Unidad Técnica, en el sentido que ambos oferentes no especifican algunos de los puntos dentro de sus propuestas (punto 3 de las Bases Técnicas, donde se señalan una lista de "Especificaciones Técnicas del Servicio"); por lo que, la Comisión solicita pronunciamiento de la Dirección Jurídica.

7.- El **Memorándum N° 369** de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por la Dirección Jurídica, en el cual informa sobre criterio aplicado por la Comisión Evaluadora en el análisis de las ofertas presentadas en la licitación ID 2723-36-LE23.

8.- Por medio del **Memorándum N° 962**, de fecha 05 de junio de 2023, la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía informe técnico con los ajustes solicitados, correspondiente a la licitación ID 2723-36-LE23.

9.- Con fecha 13 de junio de 2023 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes previa revisión de todos los antecedentes, es decir, proceso de apertura, Foro Inverso, ofertas presentadas, informes técnicos, primera reunión de comisión y Pronunciamiento Jurídico, concluye:

- ◆ **Oferta A: Sociedad Comercial Entretenimientos Arvi Limitada**; cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

- ➔ Oferta C: Inversiones Coquimbo Chile SpA, la oferta se declara inadmisible por lo expuesto en el punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas.

10.- Por lo mencionado, se procede a evaluar a la única oferta admisible, la cual corresponde a la presentada por **Sociedad Comercial Entretenimientos Arvi Limitada**, la cual obtiene un puntaje total de **75,50%**.

11.- El **Memorándum N° 607**, de fecha 14 de junio de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública “**Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin**” ID 2723-36-LE23 al proveedor **Sociedad Comercial Entretenimientos Arvi Limitada**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 13 de junio de 2023, licitación pública ID 2723-36-LE23.
- ➔ Memorándum N° 962, de fecha 05.06.2023, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite informe técnico de la licitación pública ID 2723-36-LE23.
- ➔ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ➔ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ➔ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ➔ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ➔ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 Ley N° 19.986.
- ➔ Formato N° 4, Enumeración de los Contratos Ejecutados.
- ➔ Formato N° 5, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ➔ Formato N° 6, Oferta Económica. Adjunta Propuesta 1 y 2.
- ➔ Oferta Técnica.
- ➔ Fotografía de los juegos ofertados.
- ➔ Normas de Uso y Seguridad, Arvi Entretenimientos Infantiles.
- ➔ Plan de Emergencia para Eventos Masivos 2023, Arvi Entretenimientos Infantiles.
- ➔ Plan de Prevención de Riesgos de Accidentes 2023 Arvi Entretenimientos Infantiles.
- ➔ RUT de la Empresa.
- ➔ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ➔ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ➔ Certificado y Estatuto Actualizado de la Sociedad.
- ➔ Comprobante de Ingreso de la Oferta Adquisición ID 2723-36-LE23, Portal de Mercado Público.
- ➔ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ➔ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ➔ Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

12.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la adjudicación, de acuerdo a lo informado por la Comisión Evaluadora.

13.- La Observación de fecha 16 de junio de 2023 realizada por la Dirección de Control, donde solicita pronunciamiento jurídico.

14.- Que por medio del **Memorándum N° 619**, de fecha 19 de junio de 2023 la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Dirección Jurídica pronunciamiento respecto de la elección de la opción, si cuya deliberación recae en la Comisión Evaluadora o en la Unidad Técnica.

15.- Con fecha 22 de junio de 2023 la Dirección Jurídica emite el **Memorándum N° 436**, donde informa a la Secretaría Comunal de Planificación que la decisión de elección de opción presentada por el oferente le corresponde a la Unidad Técnica, quedando reflejada en el decreto de adjudicación correspondiente.

16.- A través del **Memorándum N° 1029**, de fecha 23 de junio de 2023 la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación la elección de propuesta correspondiente a la adjudicación ID 2723-36-LE23.

17.- La Secretaría Comunal de Planificación, en **Memorándum N° 647**, de fecha 23 de junio de 2023, solicita al Sr. Alcalde complementar el decreto adjudicación de la licitación pública denominada “**Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin**” ID 2723-36-LE23. Se adjunta lo siguiente:

- Informe Comisión Evaluadora Complementario, de fecha 23 de junio de 2023, licitación pública ID 2723-36-LE23.

18.- La Instrucción del Sr. Alcalde para adjuntar los antecedentes, a fin de complementar el borrador del decreto de adjudicación ID 2723-36-LE23.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada "Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin" ID 2723-36-LE23 al proveedor Sociedad Comercial Entretenciones ARVI Limitada, RUT N° 76.613.528-5.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- Hágase presente que se selecciona la "Opción 2" de la Oferta Técnica efectuada por el Proveedor, esto en resguardo de los intereses de la I. Municipalidad de Buin y lo requerido en las Bases Técnicas del proceso licitatorio, lo que deberá quedar reflejado en el contrato respectivo.

4.- El monto de los servicios asciende a la suma de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), I.V.A. Incluido.

5.- El Municipio pagará al proveedor el valor total de los servicios prestados, a través de un (1) solo estado de pago. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, previo informe favorable del I.T.S.; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas.

6.- El plazo de ejecución del servicio será de 14 (catorce) días, desde el 10 al 23 de julio de 2023, ambas fechas inclusive y en el horario de 11:00 a 20:00 horas.

7.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que cautive el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, esta garantía podrá tomarse por uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto total a caucionar, asimismo podrá tomarse por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. También podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, de lunes a viernes con excepción de los días festivos, de 08:30 a 13:00 horas, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre del Proyecto. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Oferente. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.

Monto	5% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación “Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos, Comuna de Buin” ID 2723-36-LE23. En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de “ARBITRAJE”, con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del contratista y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.866. de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos, posteriores a la fecha de entrega de término de la vigencia del contrato, siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello, se notificará mediante correo electrónico al proveedor, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Unidad Técnica, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de notificación, la Municipalidad de Buin se encuentra facultada para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

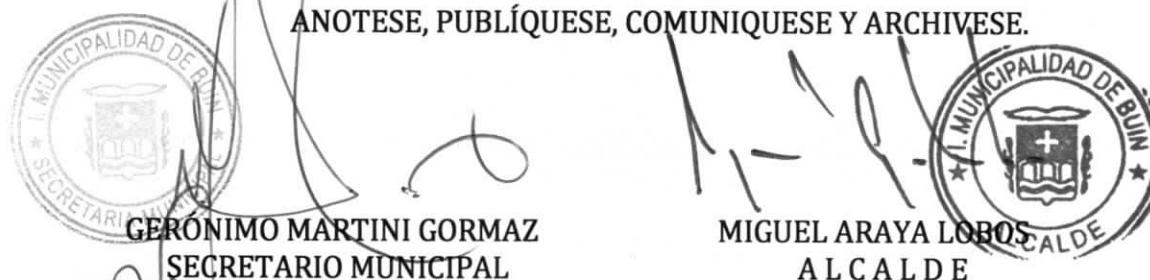
8.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (ITS), el que deberá ser designado como tal por Decreto Alcaldicio, de no existir tal nombramiento, esta función recaerá sobre el Director de la Unidad Técnica.

9.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

10.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

11.- La contratación será financiada totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin, imputándose los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos”.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. V/S. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DI\TC\Adjudicación\Servicio de Arriendo de Juegos Mecánicos.doc

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE